



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00757-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de Setiembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- ✓ Resolución de Alcaldía N° 0264-2018/MDPN, de fecha 22 de Marzo de 2018.
- ✓ Informe N° 120-2018/CECT/MDPN, de fecha 24 de Setiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27860 concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de Gobierno, actos administrativos y actos de administración;

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsar una cultura cívica de mantenimiento, limpieza, conservación y mejora del ornato local, de conformidad a lo establecido por el numeral 16) del artículo 82° y el artículo 93° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0264-2018/MDPN, de fecha 22 de Marzo de 2018, se aprobó el expediente técnico del proyecto de “Creación del Parque la Paz de la Urbanización Fernando León de Vivero del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha – Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chincha – Región Ica”, elaborado por el Ing. Vicente Arturo Bautista Gonzales, con registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 85511.

Que, mediante Informe N° 120-2018/CECT/MDPN, de fecha 24 de Setiembre de 2018, el Encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad informa que habiendo sido aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0264-2018/MDPN el expediente técnico del proyecto de “Creación del Parque la Paz de la Urbanización Fernando León de Vivero del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha – Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chincha – Región Ica”; existiendo un error involuntario en el monto consignado en la resolución de alcaldía, donde se detalla lo siguiente:

DICE: S/. 346,025.00 (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Veinticinco con 00/100 Soles), cuyo financiamiento será con la partida de cofinanciamiento de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo de S/. 252,039.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Treinta y Nueve con 00/100 Soles) y con aporte del Programa Trabaja Perú el monto de S/. 93,986.00 (Noventa y Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles)

DEBE DECIR: Costo Total S/. 346,022.17 (Trescientos Cuarenta y Seis Mil Veintidós con 17/100 Soles), Costo Directo S/. 273,030.87 (Doscientos Setenta y Tres Mil Treinta con 87/100 Soles) y Costo Indirecto S/. 72,991.30 (Setenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Uno con 30/100 Soles)

004056



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 0264-2018/MDPN, de fecha 22 de Marzo de 2018 la cual se aprobó "el expediente del proyecto de "Creación del Parque la Paz de la Urbanización Fernando León de Vivero del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha - Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Región Ica".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el expediente técnico del proyecto de "Creación del Parque la Paz de la Urbanización Fernando León de Vivero del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha - Distrito de Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Región Ica" elaborado por el Ing. Vicente Arturo Bautista Gonzales, con registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 85511, con presupuesto ascendente:

Costo Total	S/. 346,022.17 Soles
Costo Directo	S/. 273,030.87 Soles
Costo Indirecto	S/. 72,991.30 Soles

La misma que será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, siendo el plazo de 53 días hábiles quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución formando parte del presente acto resolutivo el expediente en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Obras Pública y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al área de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha la **NOTIFICACIÓN** de la presente resolución a la Gerencia Municipal y a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de esta corporación municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (º)

004055